



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MPU-ALC.

Contamana, 15 de Abril de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 011-2021-MPU-A-OGRD, de fecha 12 de Abril del 2021, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita aprobación del Plan de Contingencia para Afrontar Lluvias Intensas e Inundaciones en el 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio N° 011-2021-MPU-A-OGRD, de fecha 12 de Abril de 2021, el Jefe de la Oficina la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Lic. Educ. Luis Rafael Santoyo Fernández, remite al Despacho de Alcaldía de la Comuna Provincial de Ucayali, el Plan de Contingencia para Afrontar Lluvias Intensas e Inundaciones en el 2021, cuyo instrumento tiene como objetivo general orientar los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y movilización ante la ocurrencia de emergencia o desastres por lluvias intensas y consecuentes inundaciones ocasionados por el incremento del nivel de los ríos Ucayali, en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MPU-ALC.

Contamana, 15 de Abril de 2021.



Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que indica, que: "Los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)"



Que, en el Artículo 39° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, numeral 39.1 "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación y Planes de contingencia.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PC, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento; y dentro de sus funciones está la de requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MPU-ALC.

Contamana, 15 de Abril de 2021.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA PARA AFRONTAR LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES EN EL 2021, en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del SINAGERD, su Reglamento y demás documentos normativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
OGRD
OAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE